



**MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN  
(PERSONA NATURAL)**

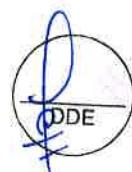
**INFORME DE REVISIÓN TÉCNICA**

**GENERALES:**

Nombre: **JORGE DAVID SÁNCHEZ RÍOS**  
Cédula: **8-829-1648**  
Profesión: **LICENCIADO EN INGENIERÍA AMBIENTAL**  
Provincia: **PANAMÁ OESTE**  
Domicilio: **VISTA ALEGRE, VACAMONTE, LA HACIENDA, PH ESPAVE, ARRAIJAN**  
Teléfono: **6938-6211**  
e-mail: **jdsanchez2020@gmail.com**

**DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA LA INSCRIPCIÓN**

CONTENIDO	CUMPLE	
	SI	NO
1. Memorial petitorio dirigido al Ministro de Ambiente, solicitando ser incorporado al Registro de Consultores Ambientales que para tal efecto lleva esta entidad. Esta solicitud debe contener su nombre completo, número de cédula de identidad personal, dirección residencial y profesional, número de teléfono, correo electrónico, títulos académicos obtenidos.	SÍ	
2. Licenciatura, Postgrado, Maestría o Doctorado relacionados con las ciencias ambientales, biológicas, físicas o sociales.	SI	
3. Copia autenticada de la idoneidad profesional para ejercer en el territorio de la República de Panamá.	SI	
4. Hoja de vida del Profesional. Adjuntar copia simple de todos los cursos aprobados señalados en la Hoja de Vida. Si los documentos procedentes del extranjero estuvieren escritos en idioma distinto al español, los mismos deberán presentar la traducción realizada por un Traductor Público autorizado.	SI	
5. Copia notariada de la cédula identidad personal.	SI	
6. Adjuntar copia autenticada ante el notario público, del permiso de trabajo para los extranjeros, emitida por la autoridad competente.		
7. Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente a nombre del solicitante.	SI	
8. Copia del recibo de pago expedido por la Dirección de Administración y Finanzas del Ministerio de Ambiente, por los trámites del registro.	SI	
<b>Además de lo señalado en los puntos anteriores, deberá cumplir con uno de los siguientes puntos:</b>		
- Certificación que acredite su aprobación en cursos sobre Estudios de Impacto Ambiental, dictados por instituciones académicas o actividad de formación profesional evidenciada en su aviso de operación, cuyo contenido haya sido avalado por el Ministerio de Ambiente, y su sumatoria en tiempo resulte no menor de ochenta (80) horas.	SI	





<ul style="list-style-type: none"> <li>- Que se demuestre que ha participado como colaborador, en por lo menos dos (2) Estudios de Impacto Ambiental (de cualquiera de las categorías), adjuntando copia de las hojas del Estudio del Impacto Ambiental, dictados por instituciones académicas o actividad de formación profesional evidenciada en su aviso de operación, cuyo contenido haya sido avalado por el Ministerio de Ambiente, y su sumatoria en tiempo resulte no menor de cuarenta (40) horas.</li> </ul>		
--	--	--

**Cumple satisfactoriamente con lo descrito en el Título VII, del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y por el Decreto Ejecutivo N° 36 del 3 de junio de 2019.**



Si cumple



No cumple. Solicitar Información

**OBSERVACIONES:**

---



---



---



---

Evaluado por:

*Alisson Castrejón C.*  
ALISSON CASTREJÓN

Fecha: *4/7/2019*

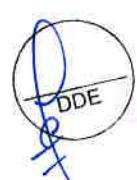
*Ley: Melvyn T. Vega O.*  
DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.

**VoBo.**

Director de Evaluación de  
Impacto Ambiental



Dirección de Evaluación de  
Impacto Ambiental





3

**MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

**REGISTRO DE CONSULTORES AMBIENTALES  
INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA  
INFORME TÉCNICO**

Fecha: **04 DE JULIO DE 2019**  
Nombre: **JORGE DAVID SÁNCHEZ RÍOS**  
Número de Fojas en Expediente físico: **consta de 4 fojas y 42 páginas del documento de solicitud en digital (PREFASIA).**

El señor **JORGE DAVID SÁNCHEZ RÍOS**, ha solicitado ser considerado como Consultor en el Registro de Consultores Ambientales que maneja nuestra institución.

Que según la evaluación del Departamento de Gestión de Impacto Ambiental y luego de examinada la documentación presentada vía digital mediante la plataforma PREFASIA, el día 25 de junio de 2019, se ha podido constatar que el señor **JORGE DAVID SÁNCHEZ RÍOS** varón, panameño, mayor de edad, con cédula de Identidad Personal No **8-829-1648**, Licenciado en Ingeniería Ambiental, título obtenido en la Universidad Tecnológica de Panamá, con domicilio en Vista Alegre, Vacamonte, La Hacienda, PH Espave, Arraijan, Provincia de Panamá Oeste.

Que el peticionario adjunta a su solicitud los siguientes documentos:

1. Memorial petitorio dirigido al Ministro de Ambiente, solicitando ser incorporado al Registro de Consultores Ambientales que para tal efecto lleva esta entidad. Esta solicitud debe contener su nombre completo, número de cédula de identidad personal, dirección residencial y profesional, número de teléfono, correo electrónico, títulos académicos obtenidos.
2. Licenciatura, Postgrado, Maestría o Doctorado relacionados con las ciencias ambientales, biológicas, físicas o sociales. Para esto, deberá adjuntar copia avalada por la autoridad competente del título académico correspondiente al grado académico de licenciatura, postgrado, maestría o doctorado.
3. Copia autenticada de la idoneidad profesional para ejercer en el territorio de la República de Panamá.
4. Hoja de vida del Profesional. Adjuntar copia simple de todos los cursos aprobados señalados en la Hoja de Vida. Si los documentos procedentes del extranjero estuvieren escritos en idioma distinto al español, los mismos deberán presentar la traducción realizada por un Traductor Público autorizado.
5. Copia notariada de la cédula identidad personal.
6. Adjuntar copia autenticada ante el notario público, del permiso de trabajo para los extranjeros, emitida por la autoridad competente.
7. Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente a nombre del solicitante.
8. Copia del recibo de pago expedido por la Dirección de Administración y Finanzas del Ministerio de Ambiente, por los trámites del registro.

DDE

Además de lo señalado en los puntos anteriores, deberá cumplir con uno de los siguientes puntos:

- Certificación que acredite su aprobación en cursos sobre Estudios de Impacto Ambiental, dictados por instituciones académicas o actividad de formación profesional evidenciada en su aviso de operación, cuyo contenido haya sido avalado por el Ministerio de Ambiente, y su sumatoria en tiempo resulte no menor de ochenta (80) horas.
- Que se demuestre que ha participado como colaborador, en por lo menos dos (2) Estudios de Impacto Ambiental (de cualquiera de las categorías), adjuntando copia de la hoja del Estudio de Impacto Ambiental donde conste su participación como colaborador; y certificación que acredite su aprobación en cursos sobre Estudios de Impacto Ambiental, dictados por instituciones académicas o actividad de formación profesional evidenciada en su aviso de operación, cuyo contenido haya sido avalado por el Ministerio de Ambiente, y su sumatoria en tiempo resulte no menor de cuarenta (40) horas.

Por lo tanto cumple con los requisitos establecidos en Artículo 59 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y por el Decreto Ejecutivo N° 36 del 3 de junio de 2019 por lo cual se recomienda su inscripción en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental.

## CONCLUSIÓN

Se recomienda que el señor **JORGE DAVID SÁNCHEZ RÍOS**, sea inscrito en el Registro de Consultores Ambientales, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental, ya que cumple con los requisitos establecidos en Artículo 59 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y por el Decreto Ejecutivo N° 36 del 3 de junio de 2019 por lo cual se recomienda su inscripción en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental.

Evaluado por:

Fecha: 4/7/2019

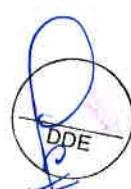
**ALISSON CASTREJÓN**

**DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**

**VoBo.**  
Director de Evaluación de  
Impacto Ambiental



Dirección de Evaluación de  
Impacto Ambiental





**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**  
**DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

Tel. 500-0853 - Ext.6853, 6881 Fax Ext.3332      Apartado C, Zona 0843, Balboa, Ancón  
[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

5  
R

Panamá, 04 de julio de 2019.

**M E M O R A N D U M**  
**DEIA-DGEIA-203-0407-2019**

**PARA:** DANIA BROCE  
Jefa de Asesoría Legal

De: DOMILUIS DOMINGUEZ E.  
Director de Evaluación de  
Impacto Ambiental.



**ASUNTO:** REVISIÓN DE INFORME TÉCNICO.

**Nombre del Consultor**

1. **JORGE DAVID SÁNCHEZ RÍOS.** (Los documentos de solicitud que se visualiza vía digital con PREFASIA son 42 fojas y el expediente físico consta de 4 fojas).

Adjunto expediente del señor Jorge David Sánchez Ríos, e Informe de Evaluación Técnica para su inscripción en el Registro de Consultores Ambientales, para su trámite correspondiente.

*rec*  
DDE/mjvq/acc

*Gutiérrez*  
17/7/2019  
9:37 am

*# 3060*

OFICINA DE ASESORIA LEGAL

Memo N° 1343-2019

Para: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

De:   
**DANIA BROCE C.**  
Jefa de la Oficina de Asesoría Legal

Asunto: Remisión de expediente y resolución

Fecha: 22 de agosto

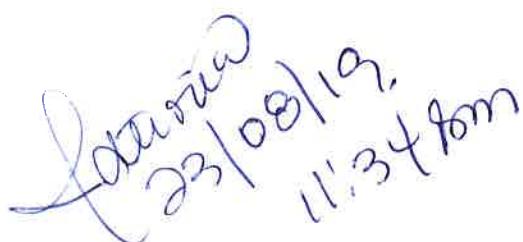


Por este medio, remitimos el expediente y resolución de inscripción del señor **JORGE DAVID SÁNCHEZ RÍOS**.

Examinada la solicitud de inscripción como Consultor Ambiental del expediente en cuestión, corroboramos que cumple con las formalidades procedimentales así como las disposiciones legales correspondientes, conforme a las recomendaciones del informe técnico realizado por la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, visible a fojas 3-4 del expediente, por lo que se emite la resolución adjunta.

Atentamente,

DB/KOM 

  
Dania  
22/08/19  
11:34 pm



MiAMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Tel. 500-0868 Apartado 0843-00793, Panamá, Panamá  
www.miambiente.gob.pa

MEMORANDO-DEGIA-257-2708-19

B

Para: DANIA BROCE

Jefa de Asesoría Legal

Dc: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental

Asunto: Corrección de Resolución



Fecha: 28 de agosto de 2019

En atención al Memorando No. 1343-2019, que remite la Resolución para firma y expediente del señor Jorge David, Sánchez Ríos, para la Inscripción al registro de consultores Ambientales, indicamos para su atención y corrección lo siguiente:

- Resolución -DEIA-ARC (encabezado) **Página 1**
- Copia de cédula de identidad personal (indicar que es copia notariada) **Página 1, párrafo 2.**
- Incluir el punto i.a. del artículo 59, Decreto Ejecutivo N°36 de 3 de junio de 2019. **Página 1, párrafo 2.**
- Citar el artículo 58 del Decreto Ejecutivo N°36 de 3 de junio de 2019, que modifica al artículo 60 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009. **Página 1, último párrafo.**

Las correcciones se marcan en la resolución, el listado anterior es para su rápida ubicación en el documento.

Sin otro particular nos, suscribimos atentamente.

DDE/mjvq/jdo

Museles  
3/9/2019  
10:22 am

## Asesoría Legal

### MEMORANDO No. 1525

Para: DOMILUIS DOMINGUEZ E.  
Director De Evaluación de Impacto Ambiental

De:   
DANIA BROCE CASTILLO  
Jefa de Asesoría Legal



Asunto: Resolución JORGE DAVID SÁNCHEZ RÍOS  
Fecha: 11 de septiembre de 2019.

Por este medio le remitimos expediente a nombre del Señor **JORGE DAVID SÁNCHEZ RÍOS**, para su consideración y firma de inscripción al registro de consultores Ambiental.

DB/fc

Adjunto I

  
2019 SEP 12 01:49PM

ANEXO

11200%

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Memo No-DEIA-DGEIA-306-1609-2019

Para: MILCIADES CONCEPCIÓN  
Ministro de Ambiente

  
DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.

De: Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental



Asunto: RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN, PARA CONSIDERACIÓN Y FIRMA.

Fecha: 16 de septiembre de 2019

Nombre del Consultor

1- JORGE DAVID SÁNCHEZ RÍOS. (Los documentos de solicitud que se visualiza vía digital con PREFASIA son 42fojas y el expediente físico consta de 8 fojas.

Adjunto expediente del señor Jorge David Sánchez Ríos. Resolución en Sello Frío, para consideración y firma.

Atentamente,

*REC acc*  
DDE/mjvq/acc

SECRETARIA GENERAL

2019 SEP 17 3:13PM

*Eduardo Soto V.*

MIN. DE AMBIENTE

016094

2019 SEP 17 3:13PM

*Eduardo Soto V.*

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**RESOLUCIÓN-DEIA-IRL-020-2019**  
 De 20 de Septiembre de 2019

Por la cual se ordena la inscripción del señor **JORGE DAVID SÁNCHEZ RÍOS** en el Registro de Consultores Ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente.

El suscrito Ministro de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que el 25 junio de 2019, el señor **JORGE DAVID SÁNCHEZ RÍOS**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-829-1648, con domicilio en la provincia de Panamá Oeste, distrito de Arra-ján, corregimiento de Vista Alegre, Vacamonte, La Hacienda, PH Espavé, casa A-290, Licenciado en Ingeniería Ambiental, título obtenido en la Universidad Tecnológica de Panamá; solicitó ante la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente, su inscripción como persona natural, para prestar servicios de elaboración de Estudios de Impacto Ambiental.

Que el peticionario aporta los siguientes documentos:

- Memorial petitorio dirigido al Ministerio de Ambiente
- Copia del diploma de licenciatura, postgrado, maestría o doctorados relacionados con las ciencias ambientales, biológicas, físicas o sociales.
- Copia autenticada de idoneidad profesional para ejercer en el territorio de la República de Panamá.
- Hoja de vida.
- Copia autenticada de la cédula de identidad personal.
- Paz y Salvo original emitido por Ministerio de Ambiente.
- Recibo de pago original expedido por el Departamento de Finanzas del Ministerio de Ambiente.
- Certificación que acredite su aprobación en cursos sobre Estudios de Impacto Ambiental, dictados por instituciones académicas o actividad de formación profesional evidenciada en su aviso de operación, cuyo contenido haya sido avalado por el Ministerio de Ambiente, y su sumatoria en tiempo resulte no menor de ochenta (80) horas.

Que el artículo 11 del Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, que dicta la Ley General de Ambiente de la República de Panamá, establece que los estudios de impacto ambiental serán elaborados por personas idóneas, naturales o jurídicas, independientes de la empresa promotora de la actividad, obra o proyecto, debidamente certificadas por el Ministerio de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, que reglamenta el Proceso de Evaluación de Impacto ambiental, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012, señala que la Autoridad Nacional del Ambiente, hoy Ministerio de Ambiente, confeccionará un Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental;

Que luego de examinada la documentación presentada por el señor **JORGE DAVID SÁNCHEZ RÍOS**, se ha podido constatar que ha cumplido los requisitos establecidos en el artículo 58 y 59 del Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de junio del 2009, el cual para los efectos de lo dispuesto en el artículo 11 del texto único de la ley 41 de 1998, el Ministerio de ambiente mantendrá en la plataforma PREFASIA un Registro de Consultores Ambientales para elaborar los Estudios de Impacto Ambiental, se recomienda la inscripción del señor **JORGE DAVID SÁNCHEZ RÍOS** en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental, según consta en el Informe de Evaluación Técnica de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental visible a fojas 3-4 del expediente administrativo.



**RESUELVE:**

**Artículo 1. ADMITIR** la solicitud de inscripción en el Registro de Consultores Ambientales del señor **JORGE DAVID SÁNCHEZ RÍOS**, presentada el 25 de junio de 2019, de conformidad con lo establecido en la normativa legal vigente.

**Artículo 2. ORDENAR** la inscripción del señor **JORGE DAVID SÁNCHEZ RÍOS** como persona natural en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente.

**Artículo 3. ADVERTIR** al señor **JORGE DAVID SÁNCHEZ RÍOS**, que el Ministerio de Ambiente no asume responsabilidad alguna frente a terceras personas por razón de las obligaciones civiles o comerciales que contraiga en relación a la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental.

**Artículo 4. NOTIFICAR** el contenido de la presente resolución al señor **JORGE DAVID SÁNCHEZ RÍOS**.

**Artículo 5. ADVERTIR** al señor **JORGE DAVID SÁNCHEZ RÍOS**, que deberá actualizarse nuevamente dentro de los **tres (3) años** siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución para mantenerse habilitado como consultor ambiental.

**Artículo 6. ADVERTIR** al señor **JORGE DAVID SÁNCHEZ RÍOS**, que podrá interponer recurso de reconsideración contra la presente resolución dentro de los **cinco (5) días hábiles** siguientes a su notificación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley 41 de 1 de Julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, Resolución AG-0834-2007 de 28 de diciembre de 2007, Decreto Ejecutivo N° 36 de 3 de junio de 2019, y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la Ciudad de Panamá a los vinte (20) días del mes de Septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.,**

**MILICIADES CONCEPCIÓN**

Ministro de Ambiente.

Hoy 20 de Septiembre de 2019  
siendo las 10:15 de la mañana  
notifíquese personalmente a Jorge

David Sánchez de la presente  
documentación Bisagraria de Inscripción  
Aviso Carta Jorge  
notificado notificado

Ministerio de Ambiente  
Resolución DEIA-IRE-020-2019  
Fecha 20/09/2019  
Página 2 de 2



**DOMILUIS DOMINGUEZ E.**

Director de Evaluación de Impacto Ambiental

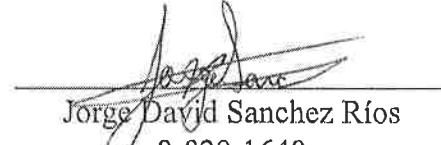


Panamá, 2 de octubre de 2019

**MILCIADES CONCEPCION**

Ministro de Ambiente

Por este medio yo Jorge David Sánchez Ríos, portador de la cedula 8-829-1648, con numero de Registro de Consultor DEIA-IRC-020-2009-2019, solicito mi inhabilitación del registro de consultor ambiental en base a lo establecido en el Decreto Ejecutivo 36 de 3 de junio de 2019, articulo 36, punto 1, puesto que actualmente laboro en el Ministerio de Ambiente.



Jorge David Sanchez Ríos  
8-829-1648  
Registro DEIA-IRC-020-2009-2019

## DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Memo No. DEIA-DEGIA-383-2110-2019

Para: **DANIA BROCE**  
Jefa de Asesoría Legal  
  
De: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**  
Dirección de Evaluación de Im



Asunto: Solicitud de Inhabilitación de Consultor Ambiental

Fecha: 21 de octubre de 2019

El artículo 63 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 5 del Decreto Ejecutivo 36 del 03 de junio de 2019, establece lo siguiente “Estarán inhabilitados de prestar servicios profesionales para elaborar Estudios de Impacto Ambiental:

1. Los profesionales o técnicos que sean funcionarios del Ministerio de Ambiente, que trabajen en proyectos, obras o actividades, coordinados por el Ministerio de Ambiente, o la Red de Unidades Ambientales Sectoriales de cualquier entidad estatal, [....].

Por lo antes mencionado, la Dirección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental solicita la elaboración de la Resolución de Inhabilitación del Consultor Ambiental Jorge David Sánchez Ríos, inscrito en el registro de consultores, a través de la Resolución DEIA-IRC-020-2019, del 20 de septiembre de 2019 y quien solicitara mediante nota S/N, recibida el día 02 de octubre de 2019 en la plataforma PREFASIA, se le Inhabilitara del Registro de Consultores Ambientales, conforme a lo que establece el Decreto Ejecutivo 36 del 3 de junio de 2019, ya que el señor se encuentra actualmente laborando en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Sede Central;

Adjunto se envía Nota de Solicitud de Inhabilitación y expediente del consultor Jorge David Sánchez Ríos, con resolución notificada; el expediente administrativo consta de 11 fojas.

Sin otro particular nos, suscribimos atentamente.

DDE/jl/jdo

9.30.15

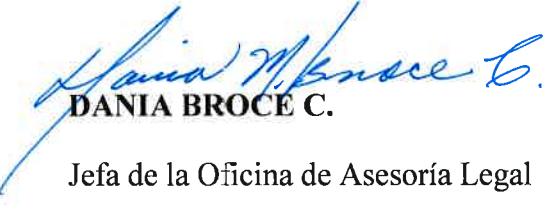
F Nov 1968

ASESORIA LEGAL

MEMORANDO N° 1965-2019

Para: **DOMILUIS DOMINGUEZ E.**

Director De Evaluación de Impacto Ambiental

De:   
**DANIA BROCE C.**

Jefa de la Oficina de Asesoría Legal

Asunto: **Resolución de inhabilitación de Consultor JORGE SANCHEZ**

Fecha: **25 de octubre de 2019**

Por este medio remito expediente a nombre del señor **JORGE SANCHEZ** para consideración y firma de inhabilitación al Registro de Consultores Ambientales.

DB/fc

Adjunto lo solicitado



## DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Memo No-DEIA-DEGIA-439-2011-2019

Para: MILCIADES CONCEPCIÓN  
Ministro de Ambiente

De: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

Asunto: RESOLUCIÓN DE INHABILITACIÓN, PARA CONSIDERACIÓN Y FIRMA.

Fecha:



Dirección de Evaluación de  
Impacto Ambiental

Nombre del Consultor  
1- JORGE DAVID SÁNCHEZ RÍOS. El expediente físico consta de 14 fojas.

Adjunto expediente del señor Jorge David Sánchez Ríos. Resolución en Sello Frío, para consideración y firma.

Atentamente,

DDE/mjqv/jdo *[Signature]*

*[Handwritten note: Cadastral 25/nov/19 11:21 AM]*

MINISTERIO DE AMBIENTE  
RECIBIDO  
POR: *[Signature]*  
FECHA: *25/11/19*  
DESPACHO DEL MINISTRO

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Memo No-DEIA-DEGIA-439-2011-2019

Para: MILCIADES CONCEPCIÓN  
Ministro de Ambiente

De: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

Asunto: RESOLUCIÓN DE INHABILITACIÓN, PARA CONSIDERACIÓN Y FIRMA.

Fecha:



Nombre del Consultor  
1- JORGE DAVID SÁNCHEZ RÍOS. El expediente físico consta de 14 fojas.

Adjunto expediente del señor Jorge David Sánchez Ríos. Resolución en Sello Frío, para consideración y firma.

Atentamente,

DDE/mjqv/jdo *[Signature]*

MINISTERIO DE AMBIENTE  
RECEBIDO  
POR: *[Signature]*  
FECHA: *[Signature]*  
DESPACHO DEL MINISTRO

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**RESOLUCIÓN No. DEIA-IRC-001-2019**  
**De 2 de diciembre de 2019**

Por la cual se ordena la inhabilitación del señor **JORGE DAVID SÁNCHEZ RÍOS** en el Registro de Consultores Ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente.

El suscrito Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución DEIA-IRC-020-2019, fechada 20 de septiembre de 2019, se ordena la inscripción del señor **JORGE DAVID SÁNCHEZ RÍOS**, como Consultor Ambiental para prestar los servicio de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el contenido de la Resolución DEIA-IRC-020-2019, fechada 20 de septiembre de 2019, fue debidamente notificado al señor **JORGE DAVID SÁNCHEZ RÍOS**.

Que el día 20 de septiembre del 2019, se recibe nota en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, mediante la cual el señor **JORGE DAVID SÁNCHEZ RÍOS**, solicita la inhabilitación como Consultor Ambiental, debido a que se encuentra actualmente laborando en la en el Ministerio de Ambiente en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental.

Que consta en el expediente Memo N° DEIA-DEGIA-383-2110-2019, solicitud de inhabilitación de Consultor Ambiental, elaborado por la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, mediante el cual se concluye que el señor **JORGE DAVID SÁNCHEZ RÍOS**, debe ser inhabilitado en el Registro de Consultores Ambientales llevado por el Ministerio de Ambiente, tomando como base lo establecido en el decreto ejecutivo N° 36 de 3 de junio de 2019, que establece los requisitos para la inhabilitación en el Registro de Consultores Ambientales del Ministerio de Ambiente, la cual en su artículo 63 establece lo siguiente:

“ARTICULO 63. Estarán inhabilitados de prestar servicios profesionales para elaborar Estudio de Impacto Ambiental:

1. Los profesionales o técnicos que sean funcionarios del Ministerio de Ambiente, que trabajen en proyectos, obras o actividades, coordinados por el Ministerio de Ambiente, o la Red de Unidades Ambientales sectoriales de cualquier entidad estatal.

Que de acuerdo al artículo citado anteriormente, podemos indicar que lo procedente en este caso es decretar la inhabilitación del señor **JORGE DAVID SÁNCHEZ RÍOS**, del Registro de Consultores Ambientales llevado por el Ministerio de Ambiente, por las razones antes expuestas.

Que dadas las consideraciones antes expuestas, la suscrita Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, del Ministerio de Ambiente;



**RESUELVE**

**Artículo 1. INHABILITAR** al señor **JORGE DAVID SÁNCHEZ RÍOS** del Registro de Consultores Ambientales del Ministerio de Ambiente durante el tiempo que dure la razón del impedimento, de acuerdo a la normativa vigente.

**Artículo 2. NOTIFICAR** al señor **JORGE DAVID SÁNCHEZ RÍOS**, del contenido de la presente Resolución.

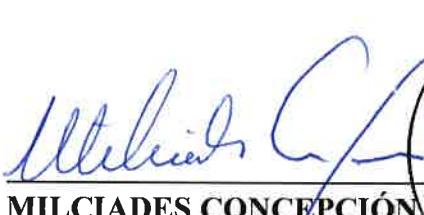
**Artículo 3. ADVERTIR** al señor **JORGE DAVID SÁNCHEZ RÍOS** que contra la presente Resolución cabe Recurso de Reconsideración dentro del término de hasta cinco (5) días hábiles a partir de su notificación.

**Artículo 4. INDICAR** que la presente resolución surte efecto a partir de su notificación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley 41 de 1 de Julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y por el Decreto Ejecutivo N° 36 del 3 de junio de 2019, Resolución AG-0834-2007 de 28 de diciembre de 2007, y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la Ciudad de Panamá a los dos (2) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**MILCIADES CONCEPCIÓN**  
Ministro de Ambiente



  
**DOMILUIS DOMINGUEZ E.**  
Director de Evaluación de  
Impacto Ambiental.

Hoy 2 de diciembre de 2019  
siendo las 9:34 de la mañana  
notifíquese personalmente a Jorge  
David Sánchez de la presente  
documentación Inhabilitación de Consultor  
Jennifer Notificador Notificado

MINISTERIO DE AMBIENTE  
RESOLUCIÓN N° DEIA-TNRC-001-2019  
FECHA 2 de diciembre de 2019  
Página 2 de 2

